

Guayaquil, Mayo 28/91

Señores  
ACCIONISTAS DE INVERSIONES  
MOBILIARIAS SANTA CLARA S.A.  
Ciudad.

De mis consideraciones:

A continuación mi informe en calidad de Comisario y en relación con el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1990.

- 1) La operaciones de la empresa se desarrollaron conforme a las normas legales, estatutarios y reglamentarios. También se dio cumplimiento a las resoluciones de la Junta General.
- 2) La Gerencia prestó total colaboración para el desempeño de mis funciones.
- 3) La Correspondencia, Libros de Actas, de Acciones y Accionistas, así como, los Comprobantes y Registros Contables, se llevan y conservan conforme a las disposiciones legales.
- 4) Declaro haber dado fiel cumplimiento al Art. 321 de la Ley de Compañías, para el desempeño de mis funciones.
- 5) Los Registros y Operaciones de la Compañía son sometidos permanentemente al examen de Auditores Internos y Externos, de tal manera que, los procedimientos de control son satisfactorios.
- 6) Los Estados Financieros presentan razonablemente la posición financiera de la empresa y el resultado de sus operaciones al 31 de Diciembre de 1990 en concordancia con los registros contables.
- 7) Por las revisiones que me ha correspondido realizar, opino que, las cifras presentadas en los Estados Financieros, son confiables y se han elaborado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 8) Los índices financieros en comparación con el ejercicio del año --- 1989 se analizan a continuación:
  - a.- La relación Pasivo Patrimonio fue de 6.60 en 1990, mientras que en 1989 fue de 4.08, dejando constancia de que la totalidad del Pasivo corresponde a entregas de accionistas
- 9) a.- No existe requisito de garantía por parte de los administradores.

b.- No existió ninguna omisión en el orden del día de la Junta General de puntos solicitados por el Comisario.

Atentamente,



ANDRES VASCONCELLOS M.  
COMISARIO

Lourdes L.

30 MAY 1901